

Quito, 10 de junio del 2017

Señores  
Accionistas de la Compañía  
**URBANO EXPRESS SA RAPIEXX**  
Presente

Pongo a consideración de los Señores Accionistas de **URBANO EXPRESS SA RAPIEXX** mi Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico por al año que terminó el 31 de diciembre de 2016, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador y también de conformidad con las normas y leyes que se encuentran en plena vigencia, las cuales me respaldan.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y aseveraciones en los estados financieros; incluyó también las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S), disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

**1. Cumplimiento de los objetivos previstos para el ejercicio económico materia del informe;**

En base al presupuesto preparado para el ejercicio económico 2016, la compañía no ha alcanzado las metas previstas, debido a una decremento en las ventas originadas en la disminución de envíos de sus principales clientes, y que se originan en la implementación de disposiciones legales dirigidas a los clientes del sector bancario y financiero. La empresa realizó una reestructuración para poder compensar la caída en ventas, cuyo efecto, según ha manifestado la administración, se verá reflejado en los resultados del siguiente ejercicio económico.

**2. Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General y el Directorio;**

Luego de mi revisión a la documentación legal, societaria y estatutaria que consideré necesaria, y luego de aplicar los procedimientos sustantivos considerados necesarios para evaluar el sistema de control interno, en mi opinión considero que se ha dado cumplimiento a las decisiones tomadas en las Juntas Generales de Accionistas, así como se han observado todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes en la República del Ecuador, por parte de la Administración de la Compañía.

**3. Información sobre hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio, en el ámbito administrativo, laboral y legal;**

Como parte de las decisiones tomadas por la administración para compensar la disminución de ventas, se procedió a realizar una reestructuración de personal, para lo cual se dio fiel cumplimiento a lo establecido en el Código del Trabajo, Ley del IESS y demás leyes y Reglamentos, en cuanto se refiere a las liquidaciones del personal cesado.

En cuanto al tema laboral, el cambio en las tasas de descuento aplicadas para el cálculo actuarial, de acuerdo a lo indicado en la Norma Contable NIC 19, generaron que se deban recalcular los valores requeridos de provisión para el año 2015, teniendo un efecto importante en los resultados acumulados y un alto impacto en la determinación del patrimonio neto de la empresa.

**4. Situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio y de los resultados anuales, comparados con los del ejercicio precedente;**

Los principales valores de los estados financieros de la Compañía por el período que terminó el 31 de diciembre del 2016 y 2015 y a las mismas fechas, son como sigue:

	US \$	
	2016	2015
Activos corrientes	6,396,004	9,068,676
Activos no corrientes	2,747,609	2,941,261
Pasivos corrientes	4,655,491	6,239,629
Pasivos no corrientes	4,586,371	5,160,005
Patrimonio	-98,249	610,303
Resultado integral del ejercicio	-615,327	-1,811,045
Ventas netas	19,553,706	22,696,937
Costo de las ventas	-17,481,002	-21,784,128
Gastos de Administración y ventas	-2,350,846	-2,589,588
Otros ingresos	256,739	845,800
Ingresos – Gastos financieros, neto	-427,050	-529,420
Impuesto a la renta	-168,874	-440,906
Otros resultados actuariales	13,908	-9,740

#### 5. Propuesta sobre los resultados del ejercicio económico;

Por segundo año consecutivo, la empresa no ha generado utilidades (2016 y 2015), por el contrario presenta pérdidas acumuladas.

De acuerdo al Art. 361 en el numeral 6 se indica que las compañías se disuelven *“Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital”*. De acuerdo a esto, los resultados acumulados de la empresa han generado un Patrimonio negativo de USD 98.249, que hacen que estén en causal de disolución, por lo que se sugiere que los accionistas tomen decisiones para revertir esta situación.

#### 6. Recomendaciones a la junta general respecto de políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico;

Se sugiere a la administración de la empresa tomar medidas respecto de los siguientes temas:

- Pérdidas acumuladas: Durante los últimos dos períodos se han ido acumulando pérdidas que han ido minando el total del patrimonio, por lo tanto se sugiere que los accionistas absorban dichas pérdidas o caso contrario incrementen el capital social de la empresa.
- Ventas: Implementar estrategias de ventas agresivas que permitan incrementar las ventas.

c) Costos: Reducir costos para compensar la caída de ventas

**7. El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía.**

La compañía ha dado cumplimiento a las leyes de propiedad intelectual y derechos de autor.

**8. Temas de cumplimiento con normas contables y financieras:**

**a) Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y si estos han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S)**

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-3-0014, procedo a informar que:

- ✓ Los valores presentados en los estados financieros son los que constan en los registros contables, libro diario y libro mayor de la empresa, expresando por este hecho su fiel y verdadera posición económica, manifiesto también que todas las operaciones hechas en el período del año 2016 se han cumplido con normalidad, observando todo lo que dicta y ordena la Ley de Compañías y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S).
- ✓ URBANO EXPRESS SA RAPIEXX es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador, cuyo objetivo principal está orientado hacia la distribución masiva de documentos y paquetes delicados.
- ✓ En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente mis procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

**b) Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía**

En el desarrollo de mi revisión, seleccioné procedimientos de auditoría destinados a la obtención de la evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Como parte de la aplicación de estos procedimientos, obtuve un entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo sus controles internos, con el propósito de identificar y evaluar los riesgos de errores significativos en los estados financieros. Un estudio y evaluación de riesgos toma en consideración los controles internos de la Compañía, relevantes para la preparación y presentación razonable de sus estados financieros de acuerdo con normas contables aplicables a la Compañía, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

La Administración de URBANO EXPRESS SA RAPIEXX es responsable por el establecimiento de controles internos que considere necesarios para la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos por fraude u otros riesgos. En cumplimiento de esa responsabilidad, la Administración utiliza estimaciones y toma decisiones para determinar los costos y correspondientes beneficios esperados de la implementación de los procedimientos de control interno.

Control interno, en el contexto de las Normas Internacionales de auditoría, se define como el proceso diseñado, planificado, implementado y mantenido por los encargados de la Administración y otro personal, con la finalidad de proporcionar certeza razonable sobre el cumplimiento de los objetivos de la Compañía en relación a la confiabilidad de los reportes financieros, eficacia y eficiencia de las operaciones y cumplimiento de las leyes y reglamentaciones aplicables a su entorno. Una deficiencia de control interno existe cuando:

- (i) un control es planificado, implementado u operado de tal manera que no es capaz de prevenir, o detectar y corregir oportunamente errores en los estados financieros; o,
- (ii) no se ha establecido un control que es necesario para prevenir o detectar y corregir errores en los estados financieros.

Tal como lo requieren las normas internacionales de auditoría, bajo las cuales, el propósito de la evaluación del sistema de control interno,

permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar, para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados, realicé un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

Los procedimientos de auditoría desarrollados dependen del juicio del auditor y fueron efectuados en base de pruebas, con el único propósito descrito en el primer párrafo de esta sección y, por lo tanto, no necesariamente reflejan todos los asuntos que podrían resultar en deficiencias significativas de los controles internos. Nuevas evaluaciones o estudios que tengan conexión con futuras revisiones específicas y de mayor profundidad, podrían identificar otras áreas que requieren mejoras

Además añadido:

- (1) Todas las obligaciones tributarias y patronales se encuentran al día. Con respecto al Art. 67 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en lo concerniente al control de las normas legales en calidad de Agente de Retención y Percepción de impuestos se da cabal cumplimiento de las consignaciones mensuales respectivas.
- (2) Adecuadamente cuidada y en buen estado de conservación se encuentran los bienes de la compañía por lo que me permito agregar que:
  - i. No justifica ningún motivo para la presentación de garantías por cuenta de los administradores de esta compañía.
  - ii. El balance anual de comprobación por el año 2016, ha sido presentado en su oportunidad.
  - iii. La documentación, registros y libros de la empresa por el año 2016, han sido periódicamente analizados.
  - iv. El Balance General y su correspondiente Estado de Resultados Integrales, Estado de Evolución del Patrimonio y Estado de Flujo del Efectivo por el año ya antes mencionado, ha sido examinado adecuadamente.
  - v. Por mi parte no ha habido circunstancia especial alguna para solicitar que se convoque a Junta General de Accionistas.
  - vi. No hay causa alguna para realizar una revisión pormenorizada de las operaciones de la compañía.

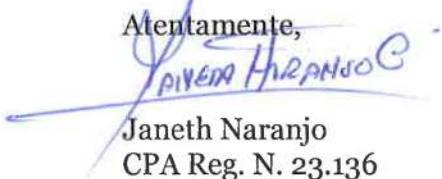
- vii. Ninguna causa hay para pedir el cambio de los señores Administradores.
  - viii. Consecuentemente no hay ninguna argumentación o disposición legal que pretenda presentar sobre alguna anomalía de los Administradores de la empresa a la Junta General de Accionistas.
- (3) Sus bienes y pertenencias están bien custodiadas, se ha demostrado honestidad, claridad de procedimientos en todas sus operaciones y cualquier inquietud requerida ha sido respondida con la debida oportunidad.
- (4) En lo que a mí se refiere, he tenido toda la colaboración del personal administrativo con el fin de comprobar que la correspondencia, expedientes de actas de Junta General, registro de acciones, nómina de accionistas, comprobantes y más justificativos para los registros contables, además sus archivos se conservan de acuerdo con las disposiciones legales.

**c) Opinión sobre los resultados del ejercicio**

De acuerdo a los resultados arrojados por el examen efectuado existen los fundamentos razonables para la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes. la situación financiera de **URBANO EXPRESS SA RAPIEXX** al 31 de Diciembre de 2016 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, normas internacionales de información financiera y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Atentamente,

  
Janeth Naranjo  
CPA Reg. N. 23.136  
Comisario